

Córdoba 22 de junio 2012

쮗.

VISTO:

- Que mediante expediente 0019640/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por la Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, Magister María Inés Peralta, de aprobación del Curso de Grado denominado "Extensión Universitaria";
- Que asimismo, se solicita que el Curso cuente con validez curricular para el trayecto de formación de grado de los estudiantes de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que la propuesta forma parte del Proyecto aprobado por la Secretaria de Políticas Universitarias en su 9º convocatoria del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Extensión Universitaria.
- Que como objetivo general, el curso propone que el estudiante comprenda que mediante la utilización de las herramientas metodológicas adecuadas, en el abordaje de las complejas problemáticas sociales, puede realizar con vistas a favorecer el desarrollo regional y la participación ciudadana y enriquecer su formación integral.
- Que como objetivos especificos, el curso plantea que el estudiante comprenda la función de la "Extensión" como herramienta para promover el desarrollo local y regional y la participación ciudadana; Comprenda la complejidad de las problemáticas sociales como pre-requisito para la intervención social; Comprenda la importancia del trabajo "interdisciplinario" para un correcto abordaje en el diagnóstico de situación y en las propuestas de resolución y; Aplicar herramientas metodológicas de intervención en el diseño de proyectos de extensión.
- Que la propuesta presenta fundamentación, desarrollo de los contenidos por unidades temáticas; condiciones académicas; cupos de participantes; carga horaria; metodología de trabajo; cronograma; financiamiento; bibliografía y cuerpo docente.
- Que cuenta con despacho favorable de Secretaría Académica y Comisión de Enseñanza de fecha 22/06/2012.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AD-REF HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Solicitar se apruebe el Curso de Grado denominado "Extensión Universitaria" presentado por la Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, Magister María Inés Peralta, a dictarse en el marco del Proyecto aprobado por la Secretaria de Políticas Universitarias en su 9º convocatoria del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2: Solicitar que el Curso de Grado denominado "Extensión Universitaria", cuente con validez curricular para el trayecto de formación de grado de los estudiantes de la Escuela de Trabajo Social Planes de Estudios 1986 y 2004.



ARTÍCULO 3: Condiciones académicas: El Curso está dirigido a estudiantes de todas las carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba que cuenten con el 25% de las materias o créditos de la carrera que cursa aprobadas. El curso se aprobará por promoción para lo cual, se deberá haber cumplido con un 80% de asistencia a las actividades aúlicas, cumplimentando con las consignas de trabajo propuestas en taller y haber aprobado: a) la propuesta de diseño de un proyecto de extensión que deberá ser presentado al finalizar el cursado, o b) una monografía en la que analice críticamente su participación en un proyecto de extensión universitaria acreditado.

ARTÍCULO 4: El cupo máximo de estudiantes es de sesenta (60) inscriptos, con una carga horaria presencial de cuarenta (40) horas.

ARTÍCULO 5: Metodología de trabajo: <u>Instancia presencial</u>: Se prevén dos modalidades de encuentros presenciales con los participantes, de acuerdo a la especificidad de la temática a abordar. Seminarios teóricos-prácticos: Se desarrollarán las conceptualizaciones básicas y los marcos teóricos de la Extensión, tendientes a ubicar la misma en el contecto académico que se pretende brindar en el curso. Talleres: El taller tiene como objetivo favorecer el trabajo interdisciplinario y multidisciplinario y la realización de una producción al finalizar cada uno de los encuentros. <u>Instancia tutorial</u>: Las tutorías se realizarán a los fines de propiciar la resolución de las consignas que se indicarán en los talleres y para la preparación y formulación del proyecto de extensión o la monografía previstos para acreditar la asignatura. Para esta instancia tutorial, cuya actividad estará especialmente centrada en el módulo VI, la Escuela de Trabajo Social podrá proponer docentes que conformarán equipos de trabajo por área de conocimiento, que brindarán apoyatura a los estudiantes con la finalidad de ayudar a un mejor desarrollo de los proyectos.

ARTÍCULO 6: Cronograma: Se prevé desarrollar el curso durante catorce semanas, desde la segunda semana del mes de agosto del 2012 hasta la segunda semana del mes de noviembre del 2012, con una clase semanal de tres (3) horas, a saber:

Clase	Semana	Contenidos
: 1	2ª Agosto 2012	Módulo I: Constitución histórica y fundamentos de la Extensión Universitaria
. 2	3ª Agosto 2012	
- 3	4ª Agosto 2012	Módulo II: Perspectivas epistemológicas sobre la relación entre conocimiento científico y conocimiento común
: 4	1ª Septiembre 2012	
5	2ª Septiembre 2012	Módulo III: Educación y comunicación popular
6	3ª Septiembre 2012	
7	4ª Septiembre 2012	
8	1ª Octubre 2012	
9	2ª Octubre 2012	
10	3* Octubre 2012	Módulo V: Bases para la formulación y evaluación de proyectos
11	4ª Octubre 2012	
12	5° Octubre 2012	Médulo VI: La vinculación con la comunidad y los distintos campos disciplinares
13	1ª Noviembre 2012	
14	2º Noviembre 2012	

Expte Ref 0019640/2012

塑



ARTÍCULO 7: Del financiamiento: El curso estará solventado con recursos propios de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con fondos provenientes de la Scoretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación enmarcada en la convocatoria a Proyectos de Fortaleciemiento Institucional, Edición 2011.

ARTÍCULO 8: Solicitar se reconozca como Coordinador Académico del Curso, al Ing. Agr. Mario A. Barrientos y como miembros del Equipo Docente a los profesionales que a continuación se detallan: Esther Sánchez Daghum; Mario A. Barrientos; Sandra Gezznet; Claudio Díaz; Luis Salvático; Olga Silvia Ávila; Elizabhet Vidal; Silvia Plaza; Andrés Matta; Liliana Argüello y Gabriela Paraje.

ARTÍCULO 9: Protocolizar. Comunicar. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias

ociales para su condisimiento y demás efectos.

ALEJAKOTO EDGER

经的证券不在 ABUJELA GE TR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOMA

DIRECTORA

Escuela de Trabajo Social Ligiuanidad Masienal de Cindol

RESOLUCIÓN 177/12

Expte Ref 0019640/2012